



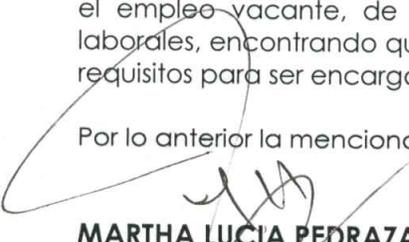
**ESTUDIO TÉCNICO PARA PROVISIÓN TRANSITORIA DE UN EMPLEO
DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, SEGURIDAD VIAL Y CONTROL DEL TRANSITO - SECRETARIA DE MOVILIDAD
EMPLEO A PROVEER:	TECNICO OPERATIVO- CODIGO 314- GRADO SALARIAL 01
NÚMERO DE VACANTES	UNA
TIPO DE VACANTE	TEMPORAL: Cargo de JARAMILLO SOCHA LUIS CAMILO, está en encargo en empleo de mayor grado salarial
REQUISITO DE ESTUDIOS	Título de formación Bachiller con curso actualizado de Tránsito o normas de Tránsito y demás requisitos de la Ley 1310 de 2009
REQUISITO DE EXPERIENCIA	No requiere - requisitos de la Ley 1310 de 2009
PROPOSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO	Apoyar y asistir en el mantenimiento del orden en el flujo vehicular y peatonal en las vías públicas, y desarrollar funciones preventivas, de asistencia técnica, de vigilancia y control de las normas de tránsito y transporte de conformidad con las normas y procedimientos vigentes
ASIGNACIÓN SALARIAL:	\$ 2.497.500
FECHA ESTUDIO TÉCNICO	Diciembre 5 de 2023

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019, los servidores de carrera administrativa tienen derecho a ser encargados en los empleos en vacancia temporal o definitiva, siempre y cuando acreditan los requisitos para su ejercicio, posean las aptitudes y habilidades para su desempeño, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año, su última evaluación del desempeño anual u ordinaria sea sobresaliente y se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.

Con sustento en la normatividad en cita, así como a lo dispuesto en el Criterio Unificado "PROVISIÓN DE EMPLEOS PÚBLICOS MEDIANTE ENCARGO Y COMISIÓN PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN O DE PERÍODO" proferido por la Comisión Nacional del Servicio Civil el 13 de agosto de 2019, la Dirección de Función Pública procedió a verificar con los servidores de carrera de la planta de personal, quién o quienes cumplen las condiciones y requisitos para ser encargados en el empleo vacante, de acuerdo con la información que reposa en las historias laborales, encontrando que NO existen funcionarios que cumplan con la totalidad de requisitos para ser encargados.

Por lo anterior la mencionada vacante podrá ser provista en PROVISIONALIDAD.


MARTHA LUCÍA PEDRAZA DONOSO
Directora de Función Pública
Revisó y aprobó

Proyectó y revisó: Ricardo A. Sánchez Rodríguez
Profesional Especializado de Función Pública – Secretaría General





ANEXO

No hay funcionarios con derechos de carrea que cumple el requisito

ARTÍCULO 10. ESCALA DE CALIFICACIÓN. La calificación del desempeño anual y en período de prueba corresponde a los siguientes niveles: Sobresaliente, Satisfactorio y No Satisfactorio, de acuerdo con el porcentaje asignado por el evaluador así:

NIVEL	PORCENTAJE
Sobresaliente	Mayor o igual al 90%
Satisfactorio	Mayor al 65% y menor al 90%
No satisfactorio	Menor o igual al 65%